



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-158/2021.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
CARDENISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, EN ALVARADO,
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, integrante** de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-158/2021.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
CARDENISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ EN ALVARADO,
VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.²

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, con fundamento en los artículos 349, fracción II, 368 y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;³ y 66, fracciones III y X, 144, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- El oficio número 487 y anexos, signado por el Primer Comandante de la Policía Municipal Acreditada de Alvarado, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el catorce de agosto.

Vista la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se tiene al Comandante de la Policía

¹ En adelante también será referido como OPLEV.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral

Municipal Acreditable de Alvarado, Veracruz, realizando diversas manifestaciones relacionadas con el presente medio de impugnación y remitiendo documentación. Se reserva el pronunciamiento, para que se determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA

CÉSAR MANUEL
BARRADAS CAMPOS